

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2017- MDP/A

Pimentel, 31 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Informe N.º 122 – 2017 -MDP/SG.AE de fecha 24.03.2017 emitido por el Sub Gerente del Medio Ambiente y Ecología e Informe N.º 025- 2017-MDP/GM de fecha 24.03.2017 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias y del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, estableciéndose la META N° 25 DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE VIVIENDAS URBANAS.

Que, con Informe N.º 122 – 2017 -MDP/SG.AE de fecha 24.03.2017 emitido por el Sub Gerente del Medio Ambiente y Ecología señala que de acuerdo al instructivo del Programa de Segregación de Residuos Sólidos 2017, la Municipalidad Distrital de Pimentel deberá designar mediante documento oficial al responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Domiciliarios de Viviendas Urbanas.

Que mediante Informe N.º 025- 2017-MDP/GM de fecha 24.03.2017 emitido por la Gerente Municipal sugiere designar como Responsable de guiar la meta correspondiente al Programa de Segregación 2017 al Sr. Jorge Luis Rojas Rodriguez – Sub Gerente de Medio Ambiente y Ecología.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal y con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.



Municipalidad Distrital
de Pimentel

SE RESUELVE:

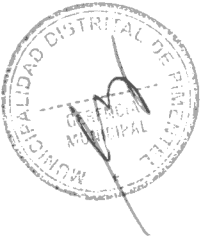
ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta N.º 25: "DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN UN 37% DE LAS VIVIENDAS URBANAS DE LA INFORMACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN SEGÚN CENSO 2007 INEI MAS 1% ADICIONAL".

Sr. **JORGE LUIS ROJAS RODRIGUEZ**

Sub Gerente de Medio Ambiente y Ecología

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al responsable reconocido en la presente resolución, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Ecología, Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José A. Co. González Ramírez
ALCALDE